



Política Sobre el Código de Ética del Certificador

A partir del 15 de septiembre de 2020

Propósito

El propósito de esta política es establecer un Código de Ética para todas las personas certificadas por IACP (certificadores). Este Código de Ética está destinado a ser cumplido por los certificadores de IACP además del Código de Conducta y la Declaración de Misión de IACP.

A quién afecta este orden

Cualquier persona que haya sido certificada por IACP para el Examen de la Fundación de Entrenador de Perros, Certificado Entrenador de perros, entrenador de perros certificado avanzado e instructor profesional de entrenamiento de perros.

Este pedido se cancela

Este Pedido no cancela ni reemplaza ningún otro pedido.

Política

IACP ha establecido un Código de Ética de Certificantes para todas las Personas Certificadas de IACP (certificantes) que han recibido alguna certificación de IACP. Esto es para garantizar que los certificadores demuestren los más altos estándares de ética, excediendo el mínimo legal, a través de la autorregulación de su conducta profesional.

A partir del 15 de septiembre de 2020, todos los certificadores deberán firmar y aceptar la Declaración Jurada del **"Código de Conducta de la IACP para Certificantes" (Anexo-1)** y el **"Código de Ética del Certificador" (Anexo-2)** como condición para mantener la certificación activa. Estos documentos deberán ser firmados y presentados con cada uno:

- Solicitud de examen IACP independientemente del examen que se solicite (consulte IACP sitio web para los correspondientes exámenes de certificación IACP disponibles).

A los certificadores con certificaciones activas antes del 15 de septiembre de 2020 se les otorgará una extensión única de seis (6) meses de los requisitos de cumplimiento del 15 de septiembre de 2020.

Julie Hard
IACP Director-Oversight
Education and Certification

9/25/2020
Date



IACP Código de Conducta

Declaración Jurada de Certificante

Nombre del solicitante o certificador (impreso) _____

1. Comportarse profesionalmente de manera honesta, y con confianza y respeto en todo momento hacia otros miembros, clientes y el público en general independientemente de su raza, color, religión, sexo, edad, discapacidades, orientación sexual, identidad de género, etnia, origen nacional o país actual de ciudadanía.
2. Ayudar a mantener el honor y la reputación de la IACP y su profesión y evitar cualquier forma de fraude, engaño o incorrección, discriminación o violencia.
3. Servir a su cliente o clientes de manera competente y competente con el cuidado y la atención adecuados.
4. Usar el juicio profesional en nombre de cada cliente o cliente sin tener en cuenta los intereses personales o los intereses de otros clientes o el deseo de otra persona (s).
5. No realizar ningún servicio o empleo para el que no sea competente.
6. Determinar su capacidad para ser de asistencia profesional a un cliente. Si la experiencia requerida cae fuera del ámbito de la capacidad del miembro, él / ella buscará respuestas y / o apoyos apropiados, o se referirá a un compañero profesional con la experiencia y la capacidad necesarias.
7. Continuar avanzando en su educación y aumentar sus conocimientos, habilidades y experiencia para mantenerse al día y poder aumentar el bienestar de ellos mismos, la profesión, los clientes, los clientes, los perros, la comunidad de propietarios de perros y otros organismos afiliados.
8. Los miembros de la IACP no pueden tratar de privar a ningún profesional canino de su capacidad para llevar a cabo sus negocios al tratar de restringir o prohibir las herramientas aceptadas y establecidas del comercio, o al tratar de restringir o prohibir las técnicas y prácticas aceptadas y establecidas dentro de la industria a través de llamados a boicots, restricciones, prohibiciones, u otras acciones diseñadas para interferir con la participación en el mercado libre de un profesional canino en su negocio. Las herramientas aceptadas y establecidas del comercio incluyen, entre otras, correas, arneses, collares de entrenamiento, collares deslizantes, collares de púas, halters de cabeza, collares electrónicos remotos y sistemas electrónicos de contención de mascotas. Las técnicas y prácticas aceptadas y establecidas incluyen, entre otras, aquellas técnicas y prácticas descritas en libros, videos y seminarios profesionales publicados. Se permitirá una preferencia personal en la elección de los métodos, equipos y técnicas de cada miembro dentro de su propia práctica.

9. Dar a su cliente una opinión honesta cuando se le consulte, y evitar garantías audaces, seguras y falsas para obtener empleo, ventas y / o estatus.
10. No dar información falsa a la Asociación. Hacerlo se considerará motivo de despido vitalicio.
11. Acepte que las cuotas de los miembros individuales cobradas a la comunidad serán un asunto entre el miembro y su cliente.
12. Comportarse de una manera comercial y profesional mientras mantienen la empatía y la comprensión de las necesidades del cliente, el cliente y el perro.
13. Utilizar el juicio profesional y cuando se considere de beneficio para el cliente y / o perro, participar en consulta con otros profesionales para buscar asesoramiento y asistencia. Todas las comunicaciones entre profesionales con respecto a los clientes serán responsables, respetuosas y efectivas, sin dejar de ser confidenciales, esforzándose por mantener la confidencialidad e integridad de la relación profesional / cliente.
14. Cooperar con el Presidente, la Junta Directiva o el Comité de Ética de la IACP (en caso de que se asigne uno) en cualquier violación reportada. Después de una investigación completa y la adjudicación de cualquier violación, el Comité de Ética deberá hacer recomendaciones a la Junta Directiva sobre cualquier acción que se pueda tomar. La decisión final recaerá en la Junta.
15. Cualquier miembro que haya sido condenado en un tribunal por crueldad hacia los perros o trato inhumano de los animales será despedido de la Asociación Internacional de Profesionales Caninos y se le retirarán todos los privilegios.

La IACP tiene una política de tolerancia cero y no tolerará ningún acto de discriminación, actos de odio, actos de violencia, intimidación, acoso sexual, coerción, intimidación o cualquier acto que impida o interfiera con los derechos civiles de cualquier persona.

Al firmar a continuación, usted acepta estos términos como condiciones para mantener la certificación con el IACP. Además, al firmar este acuerdo, usted entiende que el incumplimiento del Código de Ética del Certificador de IACP puede resultar en que su(s) certificación(es) sea revocada permanentemente por la IACP.

Firma

Fecha de firma

(9/15/2020)

Archivo Adjunto 1 (página 2 de 2)



IACP Código de Ética del Certificador

Declaración Jurada de Certificante

Nombre del solicitante o certificador (impreso) _____

1. Prometo mantener la integridad y el profesionalismo representativo de un capacitador certificado por IACP.
2. Prometo reconocer los límites de mis conocimientos, habilidades y habilidades. Si no soy competente en habilidades o conocimientos para ayudar al cliente, buscaré apoyo externo o me referiré a un profesional calificado.
3. Prometo perseguir la excelencia en la profesión de entrenamiento de perros mediante el aprendizaje de una amplia variedad de técnicas, teorías y métodos de entrenamiento de perros.
4. Prometo reflexionar y autocrítica para mejorar mi comunicación y efectividad con los clientes.
5. Prometo adherirme a los requisitos de renovación de la certificación según lo establecido por la Política de Unidades de Educación Continua de IACP.
6. Prometo cooperar con el Comité de Educación y Certificación y / o la Junta Directiva de IACP en cualquier violación reportada
7. Prometo abstenerme de dar promesas exageradas o falsas, soluciones rápidas o resultados garantizados para los servicios de entrenamiento de perros.
8. Prometo mantener confidencial la información personal del cliente y otros factores de identificación del cliente para no identificar a los clientes con otros sin el consentimiento por escrito del cliente.
9. Prometo mantener prácticas comerciales profesionales, como contratos precisos, precios y prestación de servicios

(9/15/2020)

Archivo Adjunto 2 (página 1 de 2)

10. Prometo revelar el costo de los servicios de manera clara y precisa.

11. Prometo usar solo las herramientas, equipos, métodos y técnicas que soy lo suficientemente competente como para incorporar a la práctica de entrenamiento de una manera humana; asegurándose de que las herramientas, equipos, métodos o técnicas preferidos no tengan prioridad sobre su efectividad en caso de que sea evidente que el método o la herramienta no es compatible o productivo, con la respuesta del perro, la falta de respuesta o la creación de un estrés indebido que es contraproducente para un entorno de aprendizaje.

12. Prometo tratar a todos los perros y otros animales de acuerdo con todas las leyes federales en lo que respecta al bienestar animal y el trato humano de los animales.

- a. Si soy un Certificador de IACP en los Estados Unidos, también me adheriré a las ordenanzas municipales estatales, del condado, de la ciudad y locales donde realizo y / o proporciono servicios profesionales de entrenamiento de perros.
- b. Si soy un Certificador de IACP en otro país, también me adheriré a las leyes que rigen mi conducta mientras proporciono servicios profesionales de entrenamiento de perros.

Al firmar a continuación, usted acepta estos términos como condiciones para mantener la certificación con el IACP. Además, al firmar este acuerdo, usted entiende que el incumplimiento del Código de Ética del Certificador de IACP puede resultar en que su(s) certificación(es) sea revocada permanentemente por la IACP.

Firma

Fecha de firma